ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: MARIA CAMILA DIAZ DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.098.822.418 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER		
SUPERVISOR: LAURA NATALIA TOLOZA MIRANDA Médico Servicio Social Obligatorio de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.		
NUMERO DE CONTRATO: 050 DE 2026	**FECHA:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°.** 613	**FECHA:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°.** 612	**FECHA:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.09.02: SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS.	
POLIZA:	**NUMERO:**	NO SE REQUIRIO
	COMPAÑÍA:	NO SE REQUIRIO
	FECHA DE EXPEDICION:	NO SE REQUIRIO
	FECHA DE APROBACION:	NO SE REQUIRIO
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: Por cada turno de 24 horas de urgencias efectivamente realizado la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($562.000).** Por cada turno de 12 horas de urgencias efectivamente realizado la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($281.000).** Por cada turno de consulta externa la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($225.000)**, (Incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y	

	estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TERMINO DE DURACIÓN:	**TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	quince (15) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000) INCLUIDO IVA.**

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunió **LAURA NATALIA TOLOZA MIRANDA ,** Médico SSO de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050 DE 2026**, y la Doctora **MARIA CAMILA DIAZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.822.418 expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio profesional objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución No. 233 de fecha 15 de septiembre de 2026, designó la supervisión del contrato en el cargo del MÉDICO SSO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por el funcionario.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Parágrafo Primero del Artículo 66 de la Resolución N° 304 de 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E.), que reza así: "*Las garantías no serán obligatorias en la contratación*

directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago".

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS,** término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy quince (15) de septiembre de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

Original firmado
LAURA NATALIA TOLOZA MIRANDA
Médico SSO E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

Original firmado

MARIA CAMILA DIAZ DIAZ
C.C. No. 1.098.822.418 Expedida Bucaramanga, Santander
Contratista